



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires, 29 de Abril de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 455 /2016**

**VISTO:**

El Memo UC Pagani N° 63/2016, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el memo de referencia, se solicita los pases de los agentes Facundo Roberto Meneses Portal y Juan Carlos Balestrieri a las Intendencias de las Sedes de Almagro 45 y Av. De Mayo 654, respectivamente.

Que el agente Facundo Roberto Meneses Portal actualmente revista en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Dirección General de Infraestructura y Obras, Intendencia de la Sede Arias 4489, conforme Res. Presidencia N° 754/2013.

Que por otra parte, el agente Juan Carlos Balestrieri actualmente revista en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Dirección General de Infraestructura y Obras, Intendencia de la Sede Almagro 37/45, conforme Res. Presidencia N° 832/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase al agente Facundo Roberto Meneses Portal, Legajo N° 1392, a la Intendencia de la Sede Almagro 37/45 dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Obras, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Otorgar el pase al agente Juan Carlos Balestrieri, Legajo N° 451, a la Intendencia de la Sede Av. De Mayo 654 dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Obras, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 455 /2016

**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires